



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 08 de mayo de 2025

Señores:

Presente.-

Con fecha ocho de mayo de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 128-2025-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 018-2025-UI-FIARN de fecha 11 de marzo de 2025, mediante el cual la Directora de la Unidad de Investigación, remite la propuesta de los docentes asesores de los Proyecto de Tesis e Informes Finales de Tesis del XIII Ciclo Taller de Tesis para la obtención del título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 82° inciso 82.2) concordante el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad, siendo los requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-CU del 27 de noviembre de 2024, en su Art. 48° señala: Para la titulación de pregrado, el bachiller puede titularse bajo las siguientes modalidades: a. Con tesis y b. Con Trabajo de suficiencia profesional; pudiéndose desarrollarse mediante: a) Sin ciclo taller de tesis y b) Con ciclo taller de tesis...(sig). Los talleres son acompañamientos en la elaboración de la tesis e informe suficiencia profesional, los cuales serán regulados por su propia directiva.

Que, la Directiva del Ciclo Taller para la Obtención de Título Profesional, Título de Segunda Especialidad Profesional, Grado Académico de Maestro y Grado Académico de Doctor de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 061-2025-R de fecha 12 de marzo de 2025, en su Art. 7.5 señala: Son asesores, los docentes ordinarios de la UNAC y tienen como mínimo los mismos requisitos de los docentes responsables de los módulos. Los docentes asesores son designados por el comité directivo de la unidad de investigación de la facultad,...(sig).

Que, con Resolución N° 032-2025-CF-FIARN de fecha 26 de febrero de 2025, se aprobó la apertura del XIII Ciclo Taller de Tesis en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, se designó como Coordinador del XIII Ciclo Taller de Tesis, al docente Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz.

Que, con Oficio N° 018-2025-UI-FIARN de fecha 11 de marzo de 2025, la Directora de la Unidad de Investigación, remite la propuesta de los docentes asesores de los Proyectos de Tesis e Informes Finales de Tesis del XIII Ciclo Taller de Tesis para la obtención del título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 12 de marzo de 2025, los miembros consejeros acordaron aprobar la propuesta de los docentes asesores de los Proyecto de Tesis e Informes Finales de Tesis del XIII Ciclo Taller de Tesis.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero: DESIGNAR como Asesores de los Proyectos de Tesis e Informes Finales de tesis del XIII Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a los siguientes docentes:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Email
1	MC. Aliaga Martínez, María Paulina	mpaliagam@unac.edu.pe
2	Mg. Allende Ccahuana, Teófilo	tallendec@unac.edu.pe
3	Mtro. Anarcaya Torres, Dan Skipper	danarcayat@unac.edu.pe
4	Dra. Barreto Pío, Carmen Elizabeth	cebarretop@unac.edu.pe
5	Mg. Escalante, Magally Coromoto	mcescalante@unac.edu.pe
6	MSc. Gutiérrez Díaz, María Antonieta	magutierrezd@unac.edu.pe
7	Mtro. Leyva Haro, Sergio	sleyvah@unac.edu.pe
8	Mtro. Lozano Vieytes, Luis Enrique	lelozanov@unac.edu.pe
9	Mtro. Milla Figueroa, Américo Carlos	acmillaf@unac.edu.pe
10	Mtro. Matamoros De la Cruz, Jorge	jmatamorosd@unac.edu.pe
11	Dr. Peralta Cano, Victor Manuel	vmperaltac@unac.edu.pe
12	Dr. Rivera Rodríguez, José Pablo	jpriverar@unac.edu.pe
13	Dr. Rodríguez Flores, Rubén Gilberto	rgrodriguezff@unac.edu.pe
14	Mtro. Tome Ramos, Carlos Odorico	cotomer@unac.edu.pe
15	Dr. Trujillo Flores, Eduardo Valdemar	evtrujillof@unac.edu.pe
16	Ms.C. Valderrama Rojas, María Teresa	mtvalderramar@unac.edu.pe
17	Mtro. Vigo Roldán, Abner Josué	ajvigor@unac.edu.pe

Segundo: Transcribir la presente Resolución al Coordinador del XIII Ciclo Taller de Tesis, Unidad de Investigación de la FIARN, Grados y Títulos de la FIARN y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA.**- Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: CGT/FIARN, UI/FIARN, Coordinador XIIICTT, Archivo.